

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000

Carrera N° 2.503/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, Departamento de Postgrado, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

La carrera se inserta adecuadamente en el marco de la Universidad Católica de Córdoba, en la que se dictan varias carreras de posgrado de disciplinas relacionadas que, en conjunto, responden a una explícita política de la Universidad.

En la solicitud se documenta la existencia de cuatro convenios con instituciones de prestigio, del país y del exterior, que le permiten desarrollar la práctica médica, parte fundamental en la formación de sus cursantes.

Sus objetivos generales guardan coherencia con el perfil del graduado que se pretende formar.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

El sistema de gobierno de la carrera muestra una equilibrada distribución de funciones.

El director posee título académico máximo, es Especialista en Diagnóstico por Imágenes y tiene dos maestrías en gestión de sistemas de salud. Tiene excelentes antecedentes profesionales y académicos y experiencia en formación de recursos humanos que avalan holgadamente su actividad en el cargo que le fuera encomendado.

Es apoyado en sus tareas por un Comité Académico cuyos miembros cubren todas las disciplinas relacionadas con el posgrado, si bien se observan diferencias en el nivel de sus antecedentes.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

Los objetivos de la especialización y el perfil del graduado están claramente explicitados.

El plan de estudios es moderno y flexible y contempla todas las áreas temáticas fundamentales en la formación de un profesional en esta disciplina.

La bibliografía recomendada está actualizada, fácilmente accesible y apropiada para cubrir los tópicos a desarrollar.

4. Tesis o trabajos finales:

Al culminar cada asignatura se realiza una evaluación final integradora teórico práctica y un trabajo de integración que, de acuerdo con la modalidad estipulada, permiten una valoración objetiva de la evolución de las aptitudes y conocimientos de los educandos.

Los ejemplares de los trabajos de integración final adjuntados son de buen nivel comprobándose que los temas se ajustan a los objetivos de la carrera.

5. Cuerpo académico:

El cuerpo docente tiene formación afín a la especialidad y antecedentes acordes a las asignaturas que dictan. Con una sola excepción, tienen título de posgrado equivalente o superior al de la carrera.

La cantidad de docentes del cuerpo académico, así como su dedicación al posgrado, se consideran correctas.

En el cuerpo académico se constata la ausencia de profesores invitados. Se considera que la presencia de docentes invitados permitiría la apertura a nuevas ideas, fomenta la discusión e impide el aislamiento, por lo que su incorporación sería beneficiosa para el posgrado.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

La actividad científica desarrollada por los docentes es satisfactoria, lo que se traduce por las publicaciones y presentaciones a congresos nacionales e internacionales.

Se observa, asimismo, una participación activa de los cursantes en los proyectos de investigación aplicada que indica un alto grado de compromiso con la tarea realizada.

Es importante destacar que la carrera edita una publicación para la difusión de los resultados de sus investigaciones y promoción de la salud.

7. Alumnos y graduados:

Los mecanismos de admisión son correctos.

El seguimiento de los alumnos se realiza a través de evaluaciones integradoras teórico-prácticas al final de cada asignatura lo que permite un adecuado control en la evolución del proceso enseñanza-aprendizaje.

La práctica es intensa y los distintos ateneos están bien implementados y tienen una frecuencia regular.

Es una carrera relativamente nueva por lo que no es factible hacer un análisis de su tasa de productividad.

Se considera positivo que los alumnos sean becados en carácter de médicos residentes.

8. Infraestructura y equipamiento:

Teniendo en cuenta la información brindada en la solicitud y los resultados de la visita técnica, se estima que los espacios físicos de los centros formadores son adecuados a las necesidades de la carrera. Asimismo, el equipamiento es de alta complejidad, utilizado con fines asistenciales y docentes y está en óptimo estado, funcionando plenamente. Su cantidad resulta suficiente para la correcta formación de especialistas en Diagnóstico por Imágenes.

En todos los centros formadores se constató la existencia de recursos materiales de primer nivel y personal profesional y técnico altamente capacitado con un rendimiento muy satisfactorio.

Las bibliotecas disponibles son completas, de fácil acceso e informatizadas y cuentan con suscripciones a las principales publicaciones de la especialidad.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, Departamento de Postgrado, por un periodo de 3 años.

Artículo 2º.- RECOMENDAR: Se prevea la incorporación de docentes invitados en el cuerpo académico de la carrera.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 727 – CONEAU – 00